



Rosario, 29 de Mayo 2017

DE: ESTUDIO FITTIPALDI & ASOC

PARA: CLIENTES

TEMA: ALIAS CBU. Uso obligatorio desde el 1 de Junio

Recordamos a usted que por disposiciones del Banco Central de la República Argentina, se establece que a partir del 1 de Junio 2017 **todas las cuentas bancarias llevarán un Alias**, para lo cual se asignará *un alias por defecto* a aquellas que no lo posean a esa fecha y a las cuentas nuevas que el usuario podrá cambiar, si así lo desea y cuando lo disponga.

La asignación y cambio de alias deberá realizarse a través de los canales electrónicos, es decir el sistema home-banking de cada entidad bancaria.

El alias bancario permite a los usuarios identificar de manera más sencilla su cuenta, usando cualquier combinación de hasta 20 caracteres, permitiendo al pagador de una transferencia solicitar directamente el alias a cualquier destinatario, brindando así una ***alternativa práctica para realizar transferencias***.

Los bancos y las aplicaciones de pagos para celulares permiten realizar transferencias inmediatas identificando al receptor por su alias, de una manera más simple que con la CBU, antes de confirmar la transferencia una pantalla indicará el nombre real del destinatario para evitar errores.

El alias es portable, por lo cual el cliente bancario puede desvincular su alias de una de sus cuentas y vincularlo con otra. Ningún otro usuario puede usar un alias que ya haya sido utilizado.

Es importante destacar que el sistema de asignación de alias bancarias es administrado centralizadamente por la cámara de compensación electrónica COELSA, para evitar duplicaciones y garantizar la seguridad de las operaciones.

El formato del alias por defecto, es decir la asignada automáticamente por la entidad bancaria, será una combinación al azar de tres palabras breves y de uso frecuente del idioma castellano, cuya ortografía no sea ambigua cuando se transmite de manera oral, los usuarios bancarios podrán consultar por los canales habituales el alias asignado.

Por último comentamos que, hasta la emisión de este informe al confeccionar los Planes de Facilidades de Pago de AFIP el sistema solicita que se informe la Clave Uniforme Bancaria (CBU) numérica compuesta de 22 dígitos.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estime pertinente.

Saludos cordiales

